

Buenos Aires, *6 de septiembre* de 1995.

Vistas las presentes actuaciones por las cuales tramita la instalación provisoria del Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Salta, hasta tanto culminen los trabajos de adecuación del edificio donde tendrá su asiento definitivo; y

Considerando:

Que de conformidad con lo dispuesto por esta Corte Suprema mediante Resolución nº 576 de fecha 31 de mayo de 1995 (Confr. fs. 56), el señor Presidente del Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Salta, Doctor Roberto Frías, ha celebrado -"ad-referendum"- el contrato de locación del inmueble sito en la calle Carlos Pellegrini nº 715 de dicha ciudad.-

Por ello, SE RESUELVE:

1º) Aprobado en todas sus partes el contrato de locación obrante a fs. 34/48- celebrado entre el señor Presidente del Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Salta, doctor Roberto Frías, y el señor Jefe del 5to. Distrito Ind. Elías J. Cerezo, en representación de la Dirección General de Vialidad -Distrito Salta-, por el edificio ubicado en la calle Carlos Pellegrini nº 715 de dicha ciudad, por el término de cuatro (4) meses a partir del 3 de febrero de 1995, sobre la base de un alquiler mensual de PESOS DOS MIL QUINIEN-TOS (\$ 2.500.-).-

2º) Afectar el gasto resultante de lo dispuesto en el artículo anterior a las partidas pertinentes del Presupuesto General de Gastos.

3º) Regístrese y devuélvase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos. Dése intervención al Registro de Inmuebles Judiciales.-



JULIO S. NAZARENO